

PROCESO: VERBAL
DEMANDANTE: JOSÉ LUIS MEJÍA MEJÍA
DEMANDADO: ALIANZA INMOBILIARIA S.A.
EUGENIA REY SANMIGUEL
RADICADO: 680013103011 2023 0277 00

CONSTANCIA. - Pasa al despacho del señor Juez informando que mediante apoderado judicial y dentro del término legal oportuno, la pasiva allega contestación a la demanda y formula excepciones de fondo. Bucaramanga 7 de marzo de 2024

Janeth Patricia Monsalve Jurado
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA
68001-31-03-011

Bucaramanga, veintiuno (21) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Ref. 2023-00277-00

Se RECONOCE al DR. PIERRE AUGUSTO CHAPARRO HERNÁNDEZ, portador de la Tarjeta Profesional número 192.834 del Consejo Superior de la Judicatura, representante legal de la persona jurídica PIERRE CHAPARRO ABOGADOS Y CONSULTORES SAS, como apoderado judicial de EUGENIA REY SANMIGUEL, en los términos y para los efectos del poder conferido.

De otra parte, se requiere al apoderado en mención, para que aporte el poder que le fuera conferido por ALIANZA INMOBILIARIA S.A. y de esta forma proceder con su reconocimiento como tal.

Finalmente, se abstiene el despacho de ordenar el traslado secretarial de las excepciones de mérito propuestas, como quiera que ya reposa en el plenario pronunciamiento que sobre los medios defensivos efectúa el apoderado de la parte actora.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LEONEL RICARDO GUARÍN PLATA
JUEZ (2)

Para notificación por estado 035 del 22 de marzo de 2024

Firmado Por:
Leonel Ricardo Guarín Plata
Juez Circuito

**Juzgado De Circuito
Civil 011
Bucaramanga - Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **23d7f861090f37143e06b894b059ec5e906ea80ddeeb627a6133db82a7ba5435**

Documento generado en 21/03/2024 11:43:31 a. m.

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**